



RESOLUCION No. 793-AD-89.

Lima, 10 de OCTUBRE de 1989.

Visto el Oficio N°042-CNBm-89, presentado por la Comisión Nacional de Balonmano;

CONSIDERANDO :

Que, debiéndose de realizar en las ciudades de Cali-Colombia y Madrid-España, una Reunión de Coordinación para la Formación de Escuelas Técnicos-Deportivos con las Entidades Deportivas de los citados países, la mencionada Comisión Nacional solicita la autorización oficial para que viajen el Sr. ANTONIO SANGIO ALCALDE y La Srta. JULIA BARRERA GONZALES, como representantes del Perú ante dicho evento; el mismo que se realizará del 06 al 27 de Octubre de 1989;

De conformidad con el art.9°-numeral 12 y art.77° del Decreto Legislativo N°328 - Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°07-ED-86; con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional, Dirección Ejecutiva Nacional y con cargo a rendir cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1°: AUTORIZAR, el viaje del Sr. ANTONIO SANGIO ALCALDE y de la Srta. JULIA BARRERA - Dirigentes Deportivos a las ciudades de Cali-Colombia y Madrid-España, a participar como representantes del Perú en la Reunión de Coordinación para la Formación de Escuelas Técnicos-Deportivos de dichos países, el mismo que se realizará del 06 al 27 de Octubre de 1989.

Artículo 2°: De conformidad con el art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el art.76° del Decreto Supremo N°07-ED-86, de fecha 13.03.86, los indicados Dirigentes Deportivos, están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nros. 22317 y 24030.

Artículo 3°: Los Dirigentes Deportivos arriba mencionados no serán beneficiarios de la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en mesa de negociaciones.

Artículo 4°: Los gastos que ocasione la actividad precisada en el Artículo Primero, afectará al Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 5°: La Comisión Nacional de Balonmano, deberá dentro de quince(15) días de haber retornado los Dirigentes Deportivos, emitir su Informe Técnico sobre la participación de la misma en el referido evento. El incumplimiento de estas obligaciones originará que el Consejo Nacional del Deporte no procese los próximos pedidos de autorización de viajes al extranjero.

Regístrese y comuníquese,

ASA/CTI
FPV/jjh



[Firma]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte

Auto: Des: 493-AD-89
10-10-89



COMISION NACIONAL DE BALONMANO



RECONOCIDA POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y COMITE OLIMPICO PERUANO



Oficio N° 042-CNBM-IPD-89

Lima, 04 de Setiembre de 1989

Señor
Antonio Sangio Alcalde
Director Nacional de Cooperación
Técnica Internacional
Presente.-

De nuestra mayor consideración :

Me dirijo a Ud. para informarle que debiéndose de realizar en las ciudades de CALI-COLOMBIA y MADRID-ESPAÑA, del 18 al 30 de SETIEMBRE del presente año - Reunión de Coordinación con los - Representantes de las Entidades Deportivas del COLDEPORTES y la ESCUELA DE DEPORTES DE MADRID, para la Formación de Escuela de Deportes, ésta Comisión Nacional ha nominado a su persona para que asista como nuestro Representante a dicho Evento.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,



FERNANDO PAZ CHAVEZ



FPCH/CNBM.
lbq.

25622PE LUCARO

25622PE LUCARO

T
MADRID, 22 DE AGOSTO DE 1989
SEÑOR DON
ANTONIO SANGIO ALCALDE
DIRECTOR NACIONAL DE COOPERACION TECNICA
INTERNACIONAL
INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE.

DE ACUERDO LLAMADA TELEFONICA AL SEÑOR LUIS FLORES CORONADO,
FEDERACION ESPANOLA DE TAEKWONDO LOS ATENDERAN A PARTIR 31 AGOSTO
EN BARCELONA.
SEGUNDO.- CONFORME INDICO EN MIS CARTAS DE 4 DE JULIO Y 8 DE AGOSTO,
ESTA ENVIADA POR VALIJA DIPLOMATICA, LAS OTRAS GESTIONES ENCUENTRANSE
PENDIENTES DE APROBACION PUES JEFATURAS SE ENCUENTRAN EN VACACIONES.
TERCERO.- OTRAS GESTIONES PEDIDAS POR TELEFONO NO PODRAN SER ATENDI-
DAS ANTES 15 SETIEMBRE ROGANDO AMOLIAACION VIA TELEX DE PETICIONES
CONCRETAS.

SALUDOS
GERMAN TORRES

25622PE LUCARO

44112 EDPE E

0355 LIMINT PE#
0341A LIMTC PE
003
ZCZC COPO09 CLWW468
PELA CO COCL 044
CALI/CT 44 23 1053



DOCTOR **INTERNACIONAL**
ANTONIO SANGIO ALCALDE
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
LIMA/PERU

ATENTAMENTE PERMITOME INVITARLO CALI DIAS 13 Y 14 SEPTIEMBRE
PROXIMO OBJETO VISITAR NUESTRAS ESCUELAS FORMACION DEPORTIVA
Y ESCUELA TECNOLOGIA DEPORTE PUNTO ESPERAMOS CONFIRMACION VUELO
PUNTO CORDIAL SALUDO

FRANCISCO JAVIER GALINDO VARGAS DIRECTOR EJECUTIVO JUNDEPORTES
VALLE

COL 13 14

NNNN

232038MAJA
0355 LIMINT PE#
0341A LIMTC PE